



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 05 de junio, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 146-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), mediante Oficio S/N del 05 de mayo, 2023, solicita autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L430,741.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el ajuste salarial por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) promedio establecido por el Banco Central de Honduras al cierre del 2022 equivalente al 9.8% a favor de cuatro (4) empleados permanentes de la institución, los cuales están fuera del Régimen de Servicio Civil, todos con una efectividad a partir del 1° de enero, 2023, financiándolo del Objeto del Gasto 11600 – Complementos. **CONSIDERANDO (3):** Que Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. A.L.447-2023 de fecha 01 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el financiamiento y emite Dictamen Favorable No.00053-DGP-USG-AC de fecha 25 de mayo del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L430,741.00)**, dentro del presupuesto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), los ajustes salariales a favor de cuatro (4) empleados permanentes de la institución, con



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

efectividad a partir del 1° de enero, 2023. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 139, 153 y 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 003
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS(CONADEH)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Oficina Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 286,128.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 23,844.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 23,844.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 55,435.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L. 41,490.00</u>
	Sub Total	L. 430,741.00

CANTIDAD DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	AJUSTE MENSUAL POR IPC HASTA (9.8%)	TOTAL 12 MESES
1	COMISIONADA NACIONAL	BLANCA SARAI IZAGUIRRE LOZANO	L11,760.00	L141,120.00
1	DELEGADA ADJUNTA I	YUMILA JOSEFA DIAZ	L3,332.00	L39,984.00
1	DELEGADA ADJUNTA II	JENNIFER SCARLETH MATAMOROS	L5,652.00	L67,824.00
1	DIRECTOR DEL DESPACHO	RICARDO JOSUE LOPEZ HERRERA	L3,100.00	L37,200.00

TOTA AMPLIACIONES **L 430,741.00**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCION 003
COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS(CONADEH)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Oficina Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11600 11 001 0000	Complementos	L. 430,741.00
TOTA FINANCIAMIENTO		<u>L. 430,741.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AMSM